



*Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de la Ciudad de Ushuaia*

USHUAIA,

VISTO: El Expediente N° 77/89, letra H.C.D., que trata sobre una solicitud de excepción de retiro contrafrontal por parte del Señor Manuel Quirantes CUENCA; y

CONSIDERANDO:

Que los informes de la Dirección de Planeamiento y de la Dirección de Obras Particulares son favorables;

Que de acuerdo a la Ley Territorial 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA

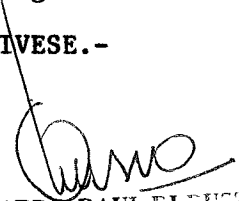
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- EXCEPTUASE del Código de Edificación y Planeamiento Urbano, a la obra sita en la Sección "B", Macizo 24a, Parcela 11, para un retiro contrafrontal de 8,16 mts. según plano obrante en expediente C-666-88.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.-

  
EDUARDO PAULI RUSSO  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

  
RUBÉN H. RODRÍGUEZ  
Vice-Presidente 1°  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA MUNICIPAL N° 533/89.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16-06-89.-

USHUAIA,

10 JUL 1989

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 533 /89, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se exceptúa del Código de Edificación y Planeamiento Urbano, a la obra sita en la Sección "B", Macizo 24a, Parcela 11, para un retiro contrafrontal de 8,16 mts. según plano obrante en expediente C-666-88;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

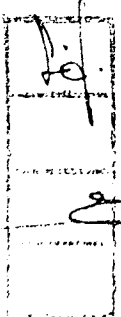
D E C R E T A

ARTICULO 1°.- PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 533 /89, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, por la cual se exceptúa del Código de Edificación y Planeamiento Urbano, a la obra sita en la Sección "B", Macizo 24a, Parcela 11, para un retiro contrafrontal de 8,16 mts. según plano obrante en expediente C-666-88.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése copia al Boletín Oficial del Territorio. Cumplido ARCHIVASE.-

DECRETO MUNICIPAL N° 388 /89.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
MARION BENITEZ  
Directora  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia

MANFREDOTTI  
TUSSETTO